

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de Marzo de dos mil catorce (2014)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 2013 00392 001
ACCIÓN DESACATO
DEMANDANTE: ANA LUCIA MURIEL CANO
DEMANDADO: COLPENSIONES
ASUNTO: CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

En consecuencia, previas las anotaciones de rigor, y una vez ejecutoriado el presente auto, envíese a la Oficina de Jurisdicción Coactiva copia autenticada de la sanción proferida por este despacho y su confirmación en el Tribunal Administrativo de Antioquia, con nota de ser primera copia que presta mérito ejecutivo y con constancia de su ejecutoria, para los trámites correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica en
estados de fecha 25 de Marzo
de 2014.

**CATALINA MENESES
TEJADA**